



## ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2025-CM/MDP

Pósic, 30 de julio de 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓSIC

#### VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pósic, en Sesión Ordinaria de Concejo N°014, de fecha 30 de julio de 2025, Informe Técnico N°153-2025-DEA/MDP, de fecha 15 julio del 2025; Informe Legal N°187-2025-GJIT-OAJ/MDP, de fecha 24 de julio de 2025;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2º numeral 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Que, el Artículo 195º de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, la Ley N°28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 24.1 del artículo 24º, establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental.

Que, el numeral 36.2 del artículo 36º del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N°014-2024-MINAM establece que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental,

Que, bajo este contexto el Jefe del Área de Desarrollo Económico y Ambiental, emite un Informe Técnico N°153-2025-DEA/MDP , de fecha 15 de julio de 2025; sustento Técnico para la Aprobación de la hoja de ruta para la implementación del SLGA del Distrito de Pósic.

Que, mediante Informe Legal N°0187-2025-GJIT-OAJ/MDP, de fecha 24 de julio de 2025, de la oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la Aprobación de la hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) en el Distrito de Pósic, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.

Por lo expuesto y en el uso de las facultades establecidas en el numeral 8) del artículo 9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, el Concejo Municipal por VOTO UNANIME APRUEBA lo siguiente:

### **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POSIC Y, ASIMISMO, LA HOJA DE RUTA PARA SU IMPLEMENTACION"**

**ARTICULO 1º. - APROBAR la IMPLEMENTACION DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE POSIC**, conforme al Reglamento de la Ley N°0014-2024-MINAM.

**ARTICULO 2º. - APROBAR la HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DEL POSIC**, la misma que como ANEXO forma parte integral de la presente Ordenanza.



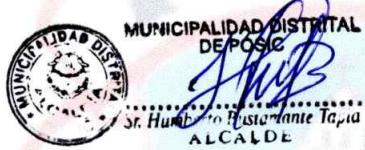
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓSIC  
PROVINCIA DE RIOJA-DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN  
Creado mediante Ley N° 8142, del 09 de diciembre de 1935  
"PÓSIC, CERAMISTA POR TRADICIÓN"



**ARTICULO 3º.** - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal y al Jefe del Área de Desarrollo Económico y Ambiental, así mismo esta última, deberá reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

**ARTICULO 4º.** - **DERÓGUESE**, todas las demás normas que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE;**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓSIC - PROVINCIA  
RIOJA - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN  
DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL**



**ANEXO 1**

**HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACION DEL SLGA DEL DISTRITO DE POSIC**

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	2025				2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	<b>Matriz de Identificación de Actores</b>										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Gerencia Ambiental Municipal	Listado Completo		X						
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Gerencia Ambiental Municipal	01 taller		X						
1.3	Matriz Elaborada	Gerencia Ambiental Municipal	Matriz Elaborada		X						
2	<b>Comisión Ambiental Municipal (CAM)</b>										
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la adecuación de la CAM	Gerencia Ambiental Municipal	01 taller		X						
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de adecuación de CAM	Gerencia Ambiental Municipal	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de adecuación de CAM		X						
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Gerencia Ambiental Municipal	Documento de acreditación		X						
2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para adecuación de CAM	Gerencia Ambiental Municipal	Informe sustentatorio		X						
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM		X						
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación					X			
2.7	La CAM se reune y aprueba su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento					X	X		
3	<b>Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)</b>										
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria		X						
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	01 taller		X						
3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	01 taller					X			
3.4	Elaboración de Informe contenido la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe					X			



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÓSIC - PROVINCIA  
RIOJA - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN  
DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL**



Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	2025				2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
3.5.	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada					X			
3.6.	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM					X			
3.7.	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación					X	X		

#### Política Ambiental Local (PAL)

4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Gerencia Ambiental Municipal	Documento diagnóstico y situación futura deseada					X			
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Gerencia Ambiental Municipal	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL					X			
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Gerencia Ambiental Municipal	Documento final de Propuesta de PAL						X		
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia Ambiental Municipal	PAL validada							X	
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL							X	

#### Establecimiento de Mecanismos de Coordinación

5.2	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)										
5.2.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Gerencia Ambiental Municipal	Informe					X	X		
5.2.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia Ambiental Municipal	Reporte del SIAL o SINIA					X			X

\*) El presente formato debidamente completado formará parte integrante como anexo de la Ordenanza Local.

\*\*) Los gobiernos locales deben completar esta hoja de ruta teniendo en consideración el nivel de avance de implementación del SLGA